Bienvenidos a esta reunión especial de la junta directiva del distrito escolar de Tigard-Tualatin

Miercoles 18 de diciembre de 2024

Reunión virtual a través de ZOOM y transmisión en vivo en la página de YouTube de TTSD

La participación pública en los puntos de la agenda se realizará a la discreción del presidente. Indique su interés enviando un correo electrónico a Patty Roberts en: proberts@ttsd.k12.or.us, antes de 4:00PM del día de la reunión del Comité Directivo y proporcione su nombre, comunidad (ciudad/escuela) y el motivo o tema de su comentario público. A las 9:00PM, el Comité Directivo puede tomar un receso de cinco minutos y el presidente revisará la agenda para una posible reprogramación de los temas. La reunión pública no irá más allá de las 9:30PM sin una mayoría de votos del Comité. Para ayuda con el habla o escuchar, llame al 503-431-4002 (voz) o al 503-431-4047 (FAX) 48 horas antes de la reunión.

I. SESIÓN ESPECIAL ~ *Hora: 4:00 PM*
   A. LLAMAR AL ORDEN - Presentadora: Presidenta Tristan Irvin
      David Jaimes, Vicepresidente, Kristen Miles, Crystal Weston y Jill Zurschmeide (miembros)

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ~ *Hora: 4:00 PM*

III. ELEMENTOS DE ACCIÓN ~ *Hora: 4:01 PM*
   A. Suspensión y revisión de política del directorio BCB - Presentadora: Chair Irvin

VI. CONCLUIR – Presentadora: Presidenta Irvin ~ *Hora: 4:30 PM*

Participación Pública en las Reuniones de la Junta

- Para brindar comentarios público, envíe un correo electrónico a Patty Roberts , Secretaria de la Junta para inscribirse para brindar comentarios públicos, *antes de las 4:00 p.m. el día de la reunión de la Junta.* Incluya su nombre, comunidad (ciudad/escuela) y el motivo o tema de su comentario público.
- Un grupo de visitantes con un propósito común debe designar a un representante del grupo.
- Los comentarios o declaraciones de los miembros del público se limitan a 3 minutos y deben ser breves y concisos, a menos que el presidente autorice lo contrario.
- Los disertantes podrán comentar un tema que no esté en la agenda publicada, sin embargo, la Junta, a su discreción, podrá requerir que la propuesta, consulta o solicitud sea presentada por escrito. La Junta se reserva el derecho de referir el asunto a la administración para acción o estudio e informar en una reunión posterior.
- Cuando las reuniones son grandes o controvertidas, cualquier persona que desee hablar ante la Junta, ya sea como individuo o como miembro de un grupo, sobre cualquier tema de la agenda o fuera de ella, puede hacerlo a discreción del presidente de la Junta.
- Los oradores pueden ofrecer críticas objetivas de las operaciones o programas del distrito, pero la Junta no escuchará quejas sobre el personal específico del distrito.
- Estos procedimientos se publicarán al dorso de la agenda de cada reunión de la Junta.

~ Asuntos permitidos para la sesión ejecutiva ~

ORS 192.620 La forma de gobierno de Oregon requiere un público informado que conozca las deliberaciones y decisiones de los miembros de gobierno y la información sobre la cual se tomaron tales decisiones. La intención del ORS 192.610 a 192.690 es que las decisiones de los consejos de administración se adopten públicamente. Sin embargo, el Comité Directivo Escolar puede llevar a cabo una sesión ejecutiva, que excluye al público después de que el presidente del Comité Directivo haya identificado una o más de las siguientes razones:

Según ORS 332.061

(1) Cualquier reunión celebrada por el Comité Directivo Escolar del distrito o su oficial de audiencias sobre cualquiera de los siguientes asuntos se llevarán a cabo en una sesión ejecutiva del Comité o en privado por el oficial de audiencias a menos que el estudiante o el padre o tutor del estudiante solicite una audiencia pública:
   (a) Expulsión de un estudiante menor de una escuela primaria o secundaria pública.
   (b) Asuntos relacionados con el examen de los registros médicos confidenciales de un estudiante, incluido el programa educativo de ese estudiante.

Según ORS 192.660

(2) El consejo de administración del gobierno de un consejo público puede celebrar una sesión ejecutiva:
   (a) Para considerar el empleo de un funcionario público, empleado, miembro del personal o agente individual.
   (b) Considerar el despido o la disciplinaria de, o escuchar quejas o cargos presentados contra, un funcionario público, empleado, miembro del personal o agente individual que no solicite una audiencia abierta.
   (c) Considerar asuntos relacionados con la función del personal médico de un hospital público con licencia de conformidad con ORS 441.015 a 441.063, 441.085, 441.087 y 441.990 (3), incluidos, entre otros, todos los comités clínicos, ejecutivos, credenciales, revisión de utilización, comités de revisión y todos los demás asuntos relacionados con la competencia médica en el hospital.
   (d) Realizar deliberaciones con las personas designadas por el partido gobernante para llevar a cabo las negociaciones laborales.
   (e) Llevar a cabo deliberaciones con las personas designadas por el partido gobernante para negociar transacciones de bienes inmuebles.
   (f) Considerar información o registros que están exentos por ley de inspección pública.
   (g) Considerar negociaciones preliminares que involucren asuntos de comercio o comercio en las que el partido gobernante compita con otro partido gobernante en otros estados o naciones.
   (h) Consultar con un abogado sobre los derechos y deberes legales de un consejo público con respecto a los litigios en curso o los litigios que puedan presentarse.
   (i) Revisar y evaluar el desempeño relacionado con el empleo del director ejecutivo de cualquier organismo público, funcionario público, empleado o miembro del personal que no solicite una audiencia abierta.
   (j) Llevar a cabo negociaciones bajo el capítulo 293 de la ORS con personas o empresas privadas en relación con la adquisición, el intercambio o la liquidación de inversiones públicas que se propongan.
(3) Las negociaciones laborales se llevarán a cabo en reuniones abiertas a menos que ambas partes de los negociadores soliciten que las negociaciones se lleven a cabo en una sesión ejecutiva. Las negociaciones laborales realizadas en sesión ejecutiva no están sujetas a los requisitos de notificación de ORS 192.640.
(4) Se permitirá a los representantes de los medios de comunicación asistir a sesiones ejecutivas que no sean las celebradas en la subsección (2) (d) de esta sección relacionadas con las negociaciones laborales o sesiones ejecutivas celebradas de conformidad con ORS 332.061 (2), pero el partido gobernante puede requerir que información específica, objeto de la sesión ejecutiva, no se divulgue.
(5) Cuando un partido gobernante convoque una sesión ejecutiva bajo la subsección (2) (h) de esta sección relacionada con la consulta con un abogado sobre un litigio actual o un litigio que pueda presentarse, el partido gobernante prohibirá que cualquier miembro de los medios de comunicación asista a la sesión ejecutiva. Si el miembro de los medios de comunicación es parte del litigio o es un empleado, agente o contratista de una organización de medios de comunicación que es parte del litigio.
(6) No se puede celebrar una sesión ejecutiva con el propósito de tomar una acción final o tomar una decisión final.
(7) La excepción otorgada por la subsección (2) (a) de esta sección no se aplica a:
   (a) La ocupación vacante de un cargo electivo.
   (b) La ocupación vacante en cualquier comité público, comisión u otro grupo asesor.
   (c) La consideración de políticas generales de empleo.
   (d) El empleo del director ejecutivo, otros funcionarios públicos, empleados y miembros del personal de un organismo público a menos que:
      (A) El organismo público haya anunciado la vacancia;
      (B) El partido público ha adoptado procedimientos de contratación regulares;
      (C) En el caso de un oficial, el público ha tenido la oportunidad de comentar sobre el empleo del oficial; y
      (D) En el caso de un director ejecutivo, el partido gobernante ha adoptado normas de contratación, criterios y directivas de política en reuniones abiertas al público en las que el público ha tenido la oportunidad de comentar las normas, criterios y directivas de política.
(8) Un partido gobernante no puede utilizar una sesión ejecutiva con el propósito de evaluar a un director ejecutivo u otro funcionario, empleado o miembro del personal para realizar una evaluación general de una meta, objetivo u operación de la agencia o cualquier directiva al personal con respecto a las metas, objetivos y operaciones de la agencia o programas.

Los representantes de los medios de comunicación están autorizados a asistir a las sesiones ejecutivas, excepto a las sesiones en relación con la expulsión. Todos los demás miembros de la audiencia están excluidos de las sesiones ejecutivas y se les pide que abandonen la sala. Se ordena específicamente a los representantes de los medios de comunicación que no informen sobre ninguna de las deliberaciones durante las sesiones ejecutivas, excepto para indicar el tema general de la sesión que figura en la agenda. No se permite la grabación de sesiones ejecutivas sin el permiso expreso del Comité.